



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5026/25, de 17 de julio)

Por Resolución 5026/25, de 17 de julio, se procede a modificar parcialmente la resolución n.º 2562/25, de 25 de abril, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 2562/25, de 25 de abril, se aprueba la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha de realización -fijada para el pasado 24 de junio de 2025- del primer y segundo ejercicio de los tres de los que consta la fase de Oposición, para la provisión, en turno libre, de tres plazas de Cocinero/a de la OEP de 2022 y 2023, encontrándose el referido procedimiento pendiente de convocar al órgano de selección para la resolución de alegaciones a las plantillas de respuesta de los dos primeros ejercicios, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 2 de julio de 2025.

En este sentido, tras las recientes elecciones sindicales en esta Corporación se ha procedido a la constitución de los correspondientes órganos de representación el pasado 30 de junio del corriente, habiéndose detectado que uno de los miembros vocales titulares del Tribunal selectivo incurriría en causa inhabilitante para la pertenencia a un órgano de selección según la normativa en vigor. Asimismo, se ha apreciado que uno de los miembros vocales suplentes ha perdido con carácter reciente la condición de funcionario de carrera debido al pase a la situación de jubilación, por lo que, en consecuencia, procedería modificar parcialmente la resolutive cuarta de la anteriormente referida resolución mediante la sustitución de ambos integrantes del órgano de selección.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º. 5055/23 de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar parcialmente la resolutive cuarta de la Resolución n.º 2562/25, de 25 de abril, por la que se aprueba la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y composición del Tribunal del procedimiento para la provisión, en turno libre, de tres plazas de Cocinero/a de la OEP de 2022 y 2023, mediante la sustitución de dos miembros integrantes del órgano de selección, de tal forma que:

- el vocal titular D. Diego Tinoco Holgado quedaría sustituido por la vocal suplente D^a M^a Gracia Fernández Soltero,
- el vocal suplente D. Rafael García Olmo quedaría sustituido por D. Francisco Delgado Jiménez
- y la vocal suplente D^a M^a Gracia Fernández Soltero, quedaría sustituida por D. Manuel Manrique Álamos.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	/wyJXbsfrj2HgdvRsmmaDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/07/2025 12:50:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//wyJXbsfrj2HgdvRsmmaDA==		





SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla y en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla. ”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	/wyJXbsfrj2HgdvRsmmaDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/07/2025 12:50:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//wyJXbsfrj2HgdvRsmmaDA==		

